



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense y lo manifestado a fs. 3 por el Dr. Leal de Ibarra,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán 6 auxiliares administrativos del Cuerpo Médico Forense, a partir del día de la fecha y por el término de 3 meses, a razón de 3 horas diarias en días hábiles.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION